

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1134/21

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 257/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, cuyo literal es el que sigue:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 449/2019, de fecha 3 de octubre de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019, publicándose en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 200, de fecha 15 de octubre de 2019.

Vista la Sentencia 83/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ávila, de fecha 9 de abril de 2021, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) DE CASTILLA Y LEÓN, declarando no conforme, ni ajustada a derecho la resolución administrativa procediendo su anulación, remitida con fecha 11 de mayo de 2021 (n.º entrada registro 2270).

En cumplimiento de la citada Sentencia,

RESUELVO,

PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 449/2019, de fecha 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento.

Candeleda, 17 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.